

El efecto de la modificación al artículo 27 constitucional en el relevo generacional del sector agropecuario en México. Estudio de caso Epitacio Huerta Michoacán

O efeito da modificação do artigo constitucional 27 na mudança geracional do setor agrícola no México. Estudo de caso Epitacio Huerta Michoacán

DOI:10.34117/bjdv5n7-004

Recebimento dos originais: 24/05/2019

Aceitação para publicação: 05/06/2019

Ernesto Bobadilla Soto

Doctor en Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales por la Universidad Autónoma del Estado de México

Institución: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Km. 9.5 Carretera Morelia- Zinapécuaro, Tarímbaro Michoacán México.

E-mail: bosee03@hotmail.com

Juan Pablo Flores Padilla

Maestro en Ciencias Desarrollo Tecnológico en Sistemas de Producción Animal por la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

Institución: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

Dirección: Santiago Tapia 403, Centro, Morelia Michoacán, México.

E-mail: jpflores@umich.mx

Fernando Ochoa Ambriz

Maestro en Ciencias Biológicas por la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

Institución: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

Dirección: Santiago Tapia 403, Centro, Morelia Michoacán, México.

E-mail: fernando_8a60@hotmail.com

Mauricio Perea Peña

Doctor en Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales por la Universidad Autónoma del Estado de México

Institución: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

Dirección: Santiago Tapia 403, Centro, Morelia Michoacán, México.

E-mail: mapepe17@hotmail.com

RESUMEN

El relevo generacional es un proceso gradual, progresivo y muchas veces imperceptible, que transfiere experiencias, conocimientos y bienes materiales, para el caso del sector agropecuario, tierras de cultivos, animales y maquinaria destinadas para dicha actividad. El objetivo del presente trabajo fue analizar el efecto de la modificación del artículo 27 constitucional en el relevo generacional en el sector agropecuario de México. El estudio se realizó en el Municipio de Epitacio Huerta, Michoacán, que se ubica en el oriente del estado y colinda con los estados de Guanajuato, Querétaro y México; se aplicó un cuestionario a productores y jóvenes de dicho municipio. Con la reforma del artículo 27 constitucional, donde

el ejido se puede vender, enajenar y asociar para incrementar su producción y atender las necesidades de un mercado de exportación, una de los principales postulados para que los jóvenes no emigraran del campo fue que los padres tenían que poner a los sucesores de los predios, los predios no se pueden subdividir, para evitar la fragmentación de las tierras, así se le hiciera atractivo al hijo quedarse en el campo. Después de 25 años de la reforma del artículo 27, los jóvenes sé siguen saliendo del campo para irse a estudiar y/o trabajar a las ciudades donde les ofrece mejores condiciones de desarrollo profesional y personalmente, las tierras se siguen fraccionando, el relevo se sigue haciendo tardíamente, por lo cual el campo mexicano sigue con la tendencia de que la gente adulta es la responsable de las unidades de producción.

Palabras claves: Adultos, campo, reformas.

ABSTRACT

Generational relay is a gradual, progressive and many times an imperceptible process which transfers experiences, knowledge and goods. Referring to the agricultural sector, farming lands, cattle, and machinery destined for this activity. The aim of this work was to analyze the effect that the modification of the 27th constitutional article has on the generational relay of the agricultural sector in Mexico. The study was made in Eпитacio Huerta, Michoacán, which is located in the east part of the state and adjoins with the States of Guanajuato, Querétaro and Mexico. A survey was handed out to producers and youngsters of this location. With the reform on the 27th constitutional article – in which the ejido can be sold – disposing of and associating to increase the production and attending the needs of an export market is one of the main postulates so that youngsters do not have to emigrate from their lands and that parents have to make them inheritors of the lands. Lands cannot be subdivided; this is to avoid the fragmentation of lands and this would also make agriculture to be attractive for the new generations. 25 years after the reform on the 27th article, youngsters continue to abandon agriculture to study or work in big cities where they are offered better professional development conditions. Lands continue to be divided; relay keeps on been delayed which is why Mexican fields continue to have the tendency to have adults as responsible of production units.

Key words: Adults, field/land, reform.

1 INTRODUCCIÓN

En pasadas décadas se dio la liberalización económica que ha valido para la reestructuración en el medio rural, donde se desarrollaron diferentes espacios para dedicarlos a la exportación de cultivos especializados como las hortalizas y frutas tropicales. Las reformas que se realizaron a la ley agraria durante la administración del presidente Carlos Salinas de Gortari (1988-1994) a través del Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Certificación de Solares (PROCEDE) intentaron privatizar el sistema de propiedad social (ejidal y comunal). Se trató de convertir a la tierra de propiedad social en una mercancía y se ofrecieron como incentivos a sus propietarios los beneficios del Programa de Apoyos Directos al Campo (PROCAMPO) (Reyes-Morales y Gijon-Cruz, 2007: 46).

El gobierno mexicano preparo las condiciones para la entrada en vigor del Tratado de libre Comercio de América del Norte (TLCAN), donde la variedad de modalidades en las características de la producción agropecuaria en México, donde estos rasgos se observan en la existencia de renta de las tierras de la propiedad social y la pequeña propiedad, lo cual ayuda a los grandes agricultores a aumentar significativamente se área donde se beneficia de las economías a escala para incrementar su producción.

Los argumentos que utilizaron para reformar la antigua legislación agraria fue porque a esta la culparon como la causante de la crisis productiva del sector agropecuario y por consecuencia la pobreza rural que se vivía en ese momento, una vez realizada la reforma al artículo 27° constitucional el Estado deja de ser único dueño de las tierras, donde los campesinos ejidatarios pueden, si lo desean, comprar, vender, rentar o utilizar como garantía las tierras que antes solo usufructuaban, donde también las compañías privadas pueden poseer tierra en el campo y se precisan los límites de la pequeña propiedad sobre el factor tierra (Gallardo, 2004: 67).

Todo lo que reafirmo en su momento como una oportunidad de crecimiento y oportunidad para el campo dejo de serlo cuando aseguraron que la reforma al artículo 27° constitucional sería un avance productivo del sector agropecuario, pero lo que se presento fue un análisis amañado de la situación de la producción agropecuaria al señalar los desniveles de la participación de la producción y la población ocupada del sector agropecuario respecto de otros sectores. Con ello ignora que la producción agropecuaria ha crecido a mayor ritmo que la población ocupada en el sector, lo cual expresa un aumento de productividad, pero existe una incapacidad para proporcionar mayor bienestar a sus beneficiarios a causa de que la formación de unidades de producción tan pequeñas ha sido imposible, aun con las mejores técnicas productivas, generar ingresos por el equivalente de un salario mínimo y mucho menos ingresos suficientes para el sostenimiento de una familia (Rivera, 2007: 84).

2 DESARROLLO

2.1 MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos recoge los postulados sociales de la Revolución Mexicana de 1910, elevándolos a nivel de “garantías”, en favor de campesinos y obreros, de acuerdo con lo señalado por los artículos 27 y 123, respectivamente. El Artículo 27 da soporte formal al actual derecho agrario, por ende, en este tema se habrá de considerar dicho precepto a partir de 1917, así como algunos comentarios a diversas

modificaciones o reformas que en materia agraria se han promulgado, desde luego la de 1992, en la que, por cierto, no sólo se reformó dicho precepto, sino también hubo transformaciones en lo social, económico y político en México (Gallardo, 2001: 191).

No pocas han sido las reformas que el Artículo 27 constitucional ha experimentado a lo largo de 80 años, sin embargo, la más profunda, es la propuesta por el Presidente Salinas de Gortari, con el objeto de poner en marcha la transformación integral del campo mexicano, y de acuerdo con lo expuesto en su III Informe de Gobierno, el Presidente de la República envió al Congreso de la Unión una iniciativa para reformar el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el propósito central de llevar más justicia y libertad al campesino mexicano. Mayor justicia porque a través de ella impulsará oportunidades productivas y ampliará las posibilidades de que los campesinos tengan acceso a un ingreso digno, y mayor libertad porque permitirá al campesino decidir, en el marco jurídico en el que actúan todos los mexicanos, la forma de producir y organizarse que más le convenga. Este esfuerzo conforma una reforma agraria para nuestros días: la construcción de un nuevo modo de vida campesino, con más libertad y justicia; la nueva relación entre el Estado y la sociedad que está contenida en la propuesta. Por ello la reforma, para alcanzar su propósito y tener viabilidad y permanencia se construye como apoyo al empeño, a la decisión democrática y a la libre iniciativa de los propios hombres y mujeres del campo (Gallardo, 2001: 191).

En México es donde se ha avanzado más en el requerimiento legal de una designación formal temprana de los herederos de la tierra, de acuerdo con el Artículo 27 constitucional en su última reforma de 1992, se debe elaborar una lista de sucesión, donde el titular anota el nombre de las personas y el orden de preferencia para que estas adquieran sus derechos cuando el fallezca, para que esto tenga un respaldo legal es necesario incluirlo en el Registro Agrario Nacional o su formalización ante notario público (Rivera, 2007: 82; Dirven, 2002: 58).

Uno de los objetivos de la nueva legislación agraria consiste en promover la compactación de predios ejidales considerando que la mayoría de estos carecen del tamaño necesario para cubrir las necesidades básicas de la familia campesina.

Para evitar una mayor fragmentación de los predios y promover la compactación de las unidades, se incorporaron nuevas regulaciones. Primero, para frenar la fragmentación de la tierra se incluyen varios cambios en la ley: promover la compactación de los predios, se elimina la prohibición a la formación de sociedades mercantiles en el campo y una ampliación de la superficie que puede ser contemplada mediante este mecanismo, la eliminación del

reparto agrario y el registro de lista de sucesión, para no tener problemas después de la muerte del padre en la sucesión (Rivera, 2007: 84).

El relevo generacional se define como el proceso de traspasar en vida o no, la herencia (corresponde al capital y bienes) y la sucesión (se refiere al poder, la administración de los bienes y la toma de decisión de estos). Esto es importante aclarar, ya que en muchos casos solo existe el traspaso de la herencia, donde el titular les pasa a sus hijos el título de propiedad o de los animales, pero las decisiones las sigue tomando el titular de la unidad de producción (Perrachon, 2012: 82).

Cada una de estas etapas que comprende el relevo generacional, involucra procesos individuales y familiares que son a menudo complejos y, en muchos casos agravados por circunstancias externas a la familia y del establecimiento (Dirven, 2002: 65).

El traspaso generacional en el sector agropecuario se realiza tardíamente, a una edad no óptima, en un mundo rápidamente cambiante y en muchos de los casos este relevo se hace recién a la muerte del progenitor (Perrachon y Duarte 2010: 17).

3 METODOLOGÍA

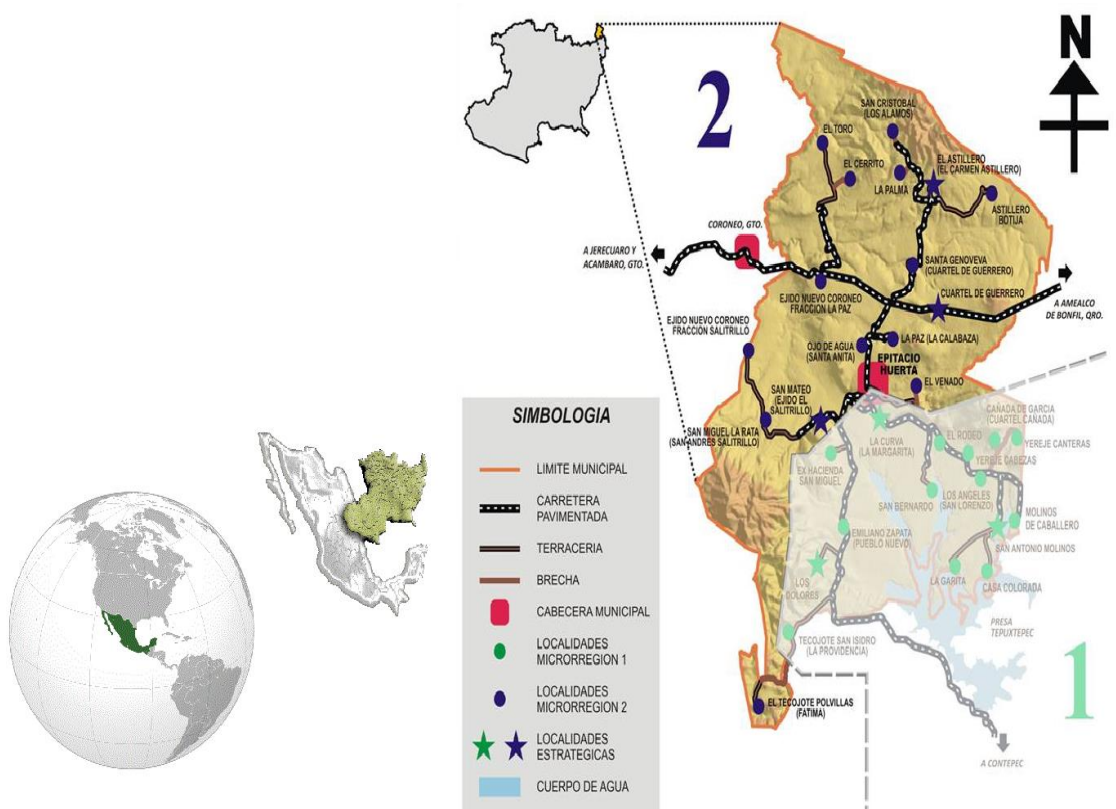
El Municipio de Epitacio Huerta, Michoacán México; el cual se encuentra ubicado al Norte del Estado a una altura de 2,450.00 metros sobre el nivel del mar, Latitud: 20.134808- Longitud: 100.293452, situado a una distancia de 154 km de la capital del Estado "Morelia", cuenta con una superficie de 424.65 Km², por lo que representa el 0.72 % de la superficie total del Estado, colinda al norte con el Municipio de Huimilpan del Estado de Querétaro, al Sur con el Municipio de Contepec y Maravatío Michoacán, al Oriente con el Municipio de Amealco del Estado de Querétaro y al Poniente con el Municipio de Coroneo del Estado de Guanajuato.

La población objetivo comprendió los productores de ovinos y jóvenes del Municipio de Epitacio Huerta. Para lo cual se investigó la población de jóvenes, la misma que asciende a 2000 jóvenes INEGI (2016). Y 600 productores de ovinos referenciados por el departamento de Asuntos Agropecuarios del Municipio de Epitacio Huerta (2016).

La elaboración de las encuestas fue con alcance exploratorio, se realizaron mediante la ayuda de un grupo focal; las cuales se estructuraron en 3 aspectos que incluyen capital humano, aspiraciones gustos e intereses y actividades productivas agropecuarias, se validaron y posteriormente se aplicaron a los dos sectores poblaciones del Municipio de Epitacio Huerta Michoacán: jóvenes de 15 a 29 años y a los propios productores.

Las variables que abordan el capital humano de los productores son: edad, número de hijo, número de hectáreas, tipo de propiedad, actividad complementaria, como inicio en la producción agropecuaria, edad a la que inicio la actividad agropecuaria, como visualiza la producción, el relevo generacional es un problema, planea el relevo generacional, edad a la que considera su retiro, edad a la que considera necesaria la sucesión.

Figura 1. Ubicación del Municipio de Epitacio Huerta



Las variables que abordan el capital humano de los jóvenes son: edad, nivel de estudios, planes y metas a futuro, donde lo lograrías; para las actividades productivas agropecuarias que actividad pecuaria realizas, que actividad agrícola realizas, que actividad complementaria realizas.

La recolección y análisis de datos, los cuales incluyen las variables de estudio mencionadas se realizó mediante análisis de frecuencias en el paquete estadístico SPSS® 22.

4 RESULTADOS Y DISCUSIÓN

La edad promedio de los productores en el municipio de Epitacio Huerta Michoacán fue de 57.89 ± 7.87 donde el 37.2% tiene entre 30 a 40 años, el 22.1% fue de 41 a 50, el 37.2% entre 51 a 60 y 3.5% tienen más de 60 años.

En México los responsables de las Unidades Económicas Rurales tienen en promedio 54.6 años y el 60% tienen más de 50 años; es decir, que solo un poco más del 40% de los responsables son adultos; lo que supone que en 10 años más se enfrentarán a un fuerte reto para mantener el nivel de producción actual, si consideramos la disminución de fuerza y vigor que por causa del deterioro biológico sufre el cuerpo humano con la edad (SAGARPA Y FAO, 2014: 36).

El fenómeno sobre el envejecimiento de la población rural es un desafío que se presenta en las actividades productivas del campo no solo de México sino también de otras partes del mundo como Nicaragua, Colombia, Perú, Honduras, España, Francia y Holanda (Coscione, 2013: 138).

El envejecimiento de la población agraria tiene una repercusión directa en el crecimiento económico de las zonas rurales y en sus perspectivas; en la medida en que los trabajadores de mayor edad ocupan los puestos de trabajo en el sector agrario y la titularidad de las explotaciones se identifica como una de las deficiencias estructurales que condicionan el desarrollo (Machín y Pardo, 2013: 33).

El 72% de los productores cuenta entre 1 a 5 hectáreas, el 13.95 % de 6 a 10, el 1.16 % más de quince hectáreas y el 12.79 % no tiene ninguna propiedad cultivable. El tipo de propiedad en un 83.72 % del total de los productores es tipo ejido, el 3.49 % privada y el 12.79 % no tiene propiedad. El tipo de propiedad el 85 % del total de los productores es tipo ejido, el 13 % privada.

Con respecto al número de hijos que tienen los productores el 70 % tiene una cantidad mayor a 4 hijos y el 30% de 1 a 3.

La tierra es el principal medio de producción del sector agropecuario, pero esta es presionada desde el punto de vista social, debido al alto número de herederos y también afectada ambientalmente por la alta presión a los recursos naturales, lo que se torna una limitante a mediano y largo plazo para la reproducción social. Cuando el número de herederos excede la capacidad que puede soportar la tierra social y económicamente, surgen los conflictos en el interior de las familias, por lo tanto, la herencia constituye un punto crucial para comprender las estrategias que buscan los agricultores familiares para permanecer en la tierra (Galizoni, 2002: 10).

A nivel nacional, los ejidatarios poseen en promedio 9.2 hectáreas de tierra parcelada, pero la mitad de ellos tiene hasta cinco hectáreas y ésta es la superficie máxima del 91% de los poseedores; estos últimos están en una situación de considerable desventaja al contar

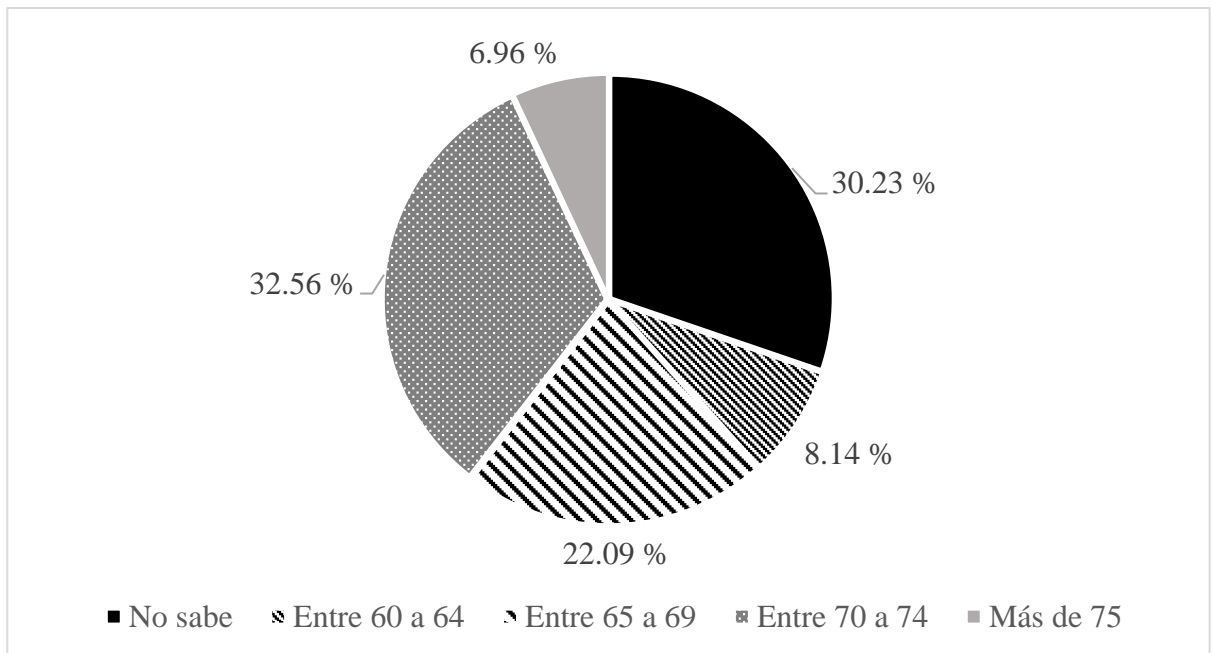
en promedio con una superficie apenas ligeramente mayor a la cuarta parte de la que poseen los primeros. Una cuarta parte de los ejidatarios tiene entre cinco y 10 hectáreas y sólo 3.9% de los poseionarios tienen este último rango de superficie. En Michoacán en promedio la superficie oscilaba entre de cinco y 10 hectáreas (Artís, 1997: 26). Los datos de este trabajo dan evidencia que a un seguí subdividiendo las tierras cultivadas en 1997 en Michoacán se tenía entre 5 a 10 ha, en Epitacio Huerta solamente el 12% posé esta cantidad de tierra y resto tiene menos. Uno de los argumentos para modificar el artículo 27 Constitucional fue evitar la fragmentación de las tierras de cultivo, la cual no se ha cumplido ya que hasta 2018 se sigue dando en los ejidos.

Uno de los problemas el campo mexicano es el minifundio, donde la superficie son muy pequeñas (1.5 a 3 ha), los ingresos por la venta de su producción son marginales los cuales no les alcanza para sobrevivir una familia (De los Santos-Ramos et al., 2017: 444). Además de tener poco acceso a los programas de apoyo sector agropecuario, tanto estatales como federales y de financiamiento de instituciones bancarias (Bobadilla et al., 2010: 148).

El 93% de los productores han iniciado en la actividad por otro medio diferente a la herencia, principalmente por la compra de sus propias tierras y animales (ovinos, bovinos, porcinos), el resto fue por herencia.

La edad 35 años fue el promedio en que los productores tomaron las riendas de su propia unidad de producción; el 40.7% inicio entre los 20 y 30 años, el 46.5% de los 31 a los 40 y el 12.8% más de los cuarenta años. La edad a la que los productores consideran retirarse y efectuar la sucesión, el 70% de ellos indica que es siendo mayor de 60 años y el otro 30 % no lo sabe debido a que no lo ha considerado (Figura 2).

Figura 2. Edad en que los productores piensan en retirarse de la actividad



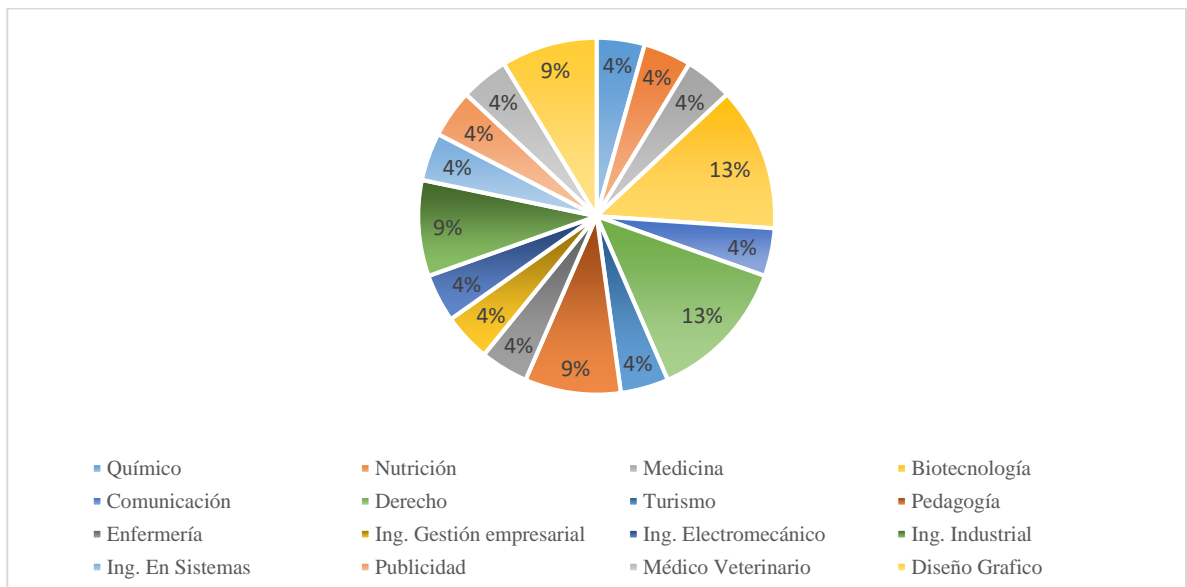
El 96 % de los productores consideran que el relevo generacional no es un problema y que un 73% de ellos que este proceso si se planea.

Dirven (2002: 60) afirma que el aumento en la esperanza de vida, las leyes y las costumbres en cuanto a la herencia en la región, provocan que tanto el traspaso del control de los medios de producción como la propiedad efectiva de los mismos se realicen después de la muerte del titular. Es decir que, a pesar de la diversidad de costumbres que existen en torno a la herencia, es la división de tierras una vez que el padre fallece. Esto genera dos problemas principales, por un lado, el fraccionamiento excesivo de la tierra y que los herederos ya se encuentran bien avanzados en la etapa adulta con edades que rondan los 40 o 50 años en la mayoría de los casos, al momento de la herencia los encuentra, desenvolviéndose fuera del predio, en otra localidad y otro oficio, con sus redes y costumbres familiares y sociales ya adaptados a esta otra realidad. Esto aumenta la probabilidad de que, al momento de la herencia, no haya sucesores. Para ilustrar esta situación remite al porcentaje de hombres de entre 60 y 65 años que se mantienen en actividad en el medio rural, este porcentaje alcanza el 83% en la región, mientras que para la población urbana ronda el 60%.

Con respecto a la edad de los jóvenes el 78.9 % de 15 a 19 años, 15.1 % de 20 a 24 años y un 5.9 % de 20 a 25 años. El 100 % de los jóvenes saben leer y escribir; tienen estudios de nivel medio superior el 74.8 %, el 16.7 % tiene estudios de nivel superior y el resto tiene estudios de primaria y secundaria. En la Figura 2, se muestra la gran diversidad de carreras a

nivel licenciatura que están estudiando los jóvenes del Municipio de Eptacio Huerta, de las cuales la de médico veterinario zootecnista tiene relación directa con el sector agropecuario.

Figura 2. Formación académica de los jóvenes de Eptacio Huerta.



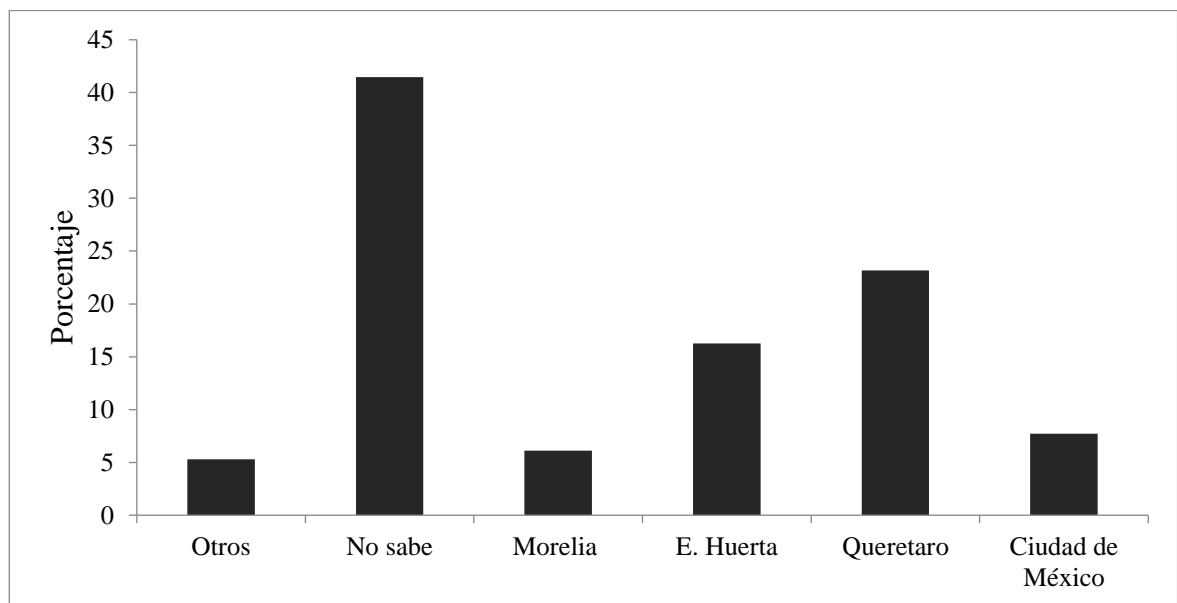
Los jóvenes en un 78.83 % no se dedican a ninguna actividad pecuaria, solo el 16.67 % se dedica a la producción ovina, el 3.25 % a la producción avícola, el 2.85 % a la producción bovina y solo el 0.41 % a la producción porcina. Referente a que actividad agrícola realizan el 40.24 % menciono que a la producción de maíz y el restante a ninguna actividad agrícola.

Los sueños, planes y metas a futuro de los jóvenes en un 95 % de ellos es seguir estudiando con el objetivo de tener estudios de nivel superior, de los estudios a nivel superior muestran preferencia por pedagogía y tecnologías de la información y de la comunicación, que no tienen relación con la producción agropecuaria.

En cómo se visualizan a corto, mediano y largo plazo; referente a corto plazo (un año) el 80.49 % estudiando, el 11.79 % trabajando y el resto habiendo concluidos sus estudios de nivel superior; así como también casados y migrando hacia una ciudad; a mediano plazo (5 años), el 39.43 % aun considera seguir estudiando la licenciatura, el 21.54 % de ellos ya trabajando, el 16.67 % terminando su licenciatura y el 11.79 % ya con estudios de nivel superior concluidos; los otros con un negocio propio y casados. Y por último a largo plazo (10 años), casi la mitad de ellos en un 43.09 % trabajando, un 23.98 % casados. Ya con sus estudios de nivel superior concluidos un 14.63 %, el 7.32 % con un negocio propio, el 1.63 % no lo sabe y el resto en otras actividades.

El lugar en el cual lograrían lo planteado sería en las ciudades en las cuales se incluyen un 23.2 % es en el Municipio de Querétaro del Estado de Querétaro, 7.7 % en la Ciudad de México, 6.1 % Morelia, Michoacán y el 16.3 % en el mismo Municipio al cual pertenecen; el 41.5 % no lo sabe y el resto menciona lugares como Irapuato, Campeche, Maravatío entre otros (Gráfico 4). Por otra parte, los jóvenes mencionan que para lograrlo en un 35.8% necesitan esfuerzo, 28.9 % estudiar, 21.1 % apoyo económico, trabajar y apoyo de otras personas.

Gráfico 4. Lugar donde lograrían sus metas los jóvenes



Lo sueños, planes y metas de los jóvenes indican que la valoración de los estudios como medio para lograrlos es prioritaria en el corto mediano y largo plazo, por otra parte por el tipo de carrera a nivel superior que eligen, da indicios de que el medio rural no es una opción en la que encontrarán una fuente de empleo aun y cuando tienen interés en el desarrollo de su comunidad, coincidiendo con Avalos (2009), en donde indica que el sector joven del medio rural se está caracterizando por incursionar en actividades no agrícolas, el problema que se vislumbra es como se dará el proceso de relevo en los sistemas agropecuarios y que tan oportunos serán.

En cuanto a donde lograrían lo sueños, planes y metas los jóvenes, muy pocos indicaron que en el mismo municipio, el resto en otros lugares que principalmente son ciudades donde la demanda del tipo de profesión que ellos prefieren tiene demanda, lo anterior deja claro lo dicho por Avalos, (2009), acerca de las relaciones que tiene el campo y las ciudades, en donde es cada vez más evidente que la migración escolar y laboral son algunos de los factores que están produciendo cambios en el sector rural de México, los cambios afirma

el mismo autor se han reflejado en la adopción de ideas modernizadoras y eso lleva a un consumo de símbolos culturales urbanos y en la generación de expectativas de vida que generaciones pasadas no tenían. Por otra parte, autores como Muñoz (2014: 168), indica que la juventud rural para ejercer su estudio permanece en lugares ajenos de sus pueblos, esto coincide con lo manifestado por los jóvenes de Epitacio Huerta, Michoacán.

Dirven (2002: 64) afirma que las zonas rurales enfrentan una continua emigración, en especial, de su población joven y con mayor escolaridad, y también una creciente ocupación de jóvenes con mayor educación en actividades rurales no agrícolas, lo hace no porque sea su opción preferida, sino porque existen barreras importantes a su inserción tanto en la vida productiva como social de sus comunidades rurales.

En cuanto a lo que los jóvenes requieren para lograr sus sueños, planes y metas la mayoría tiene claro que requiere de esfuerzo propio y trabajo, Según Rangel (2006: 174) el medio rural presenta características diferentes al urbano y una de ellas es que la educación rural es mucho más amplia que la idea de escuela en el medio urbano, pues la escuela no es la única tarea de los niños y jóvenes ni la escuela es la única agencia educativa, pues el hogar, los centros de trabajo y en la comunidad misma y sus actividades recreativas, culturales y sociales, todo actúa sobre las personas, es por ello que los jóvenes tienen claro que con esfuerzo, estudio, trabajo y apoyo saldrán adelante.

La juventud rural es la más propensa a migrar en respuesta a la falta de empleo bien remunerado y oportunidades de crecimiento profesional y personal. Por ello, la juventud deja las zonas rurales hacia zonas urbanas en busca de empleo en sectores distintos a la agricultura (Ginsburg *et al.*, 2014; Awumbila *et al.*, 2015: 40). Existe correlación positiva entre la postergación del traspaso de activos, específicamente tierras, hacia las generaciones más jóvenes, con la emigración selectiva en términos etarios y de sexo (Toledo, 2009: 77). La juventud rural en busca de oportunidades para su desarrollo migra principalmente a las ciudades en busca de tener acceso a estudios de nivel medio superior y superior de una profesión que le permitan tener mejor acceso tanto a servicios como a ingresos; sin embargo en la mayor parte de los casos estos jóvenes para ejercer su estudio permanecen en lugares ajenos de sus pueblos lo cual ocasiona que se desvincule aún más esa unión que permita que se realice un relevo exitoso en las unidades de producción (Toledo 2009: 77; Deshingkar y Grimm, 2005: 70). La desigual distribución por sexo de la población rural da cuenta de que las mujeres son las que principalmente migran. Esto puede explicarse básicamente por dos razones: la menor demanda de mano de obra femenina para las tareas agrícolas y la ubicación

de los centros de estudios, principalmente secundarios y de formación terciaria, en las ciudades (Toledo, 2009: 78).

La migración de los jóvenes hacia otros lugares influye que al momento de que se quiera efectuar el relevo no existan las personas para que se realice tal proceso, por lo que es necesaria esa preparación y planeación que le permita a los próximos encargados de la unidad de producción visualizar su desarrollo y arraigo en su lugar de origen.

5 CONCLUSIONES

Después de la reforma del artículo 27 Constitucional en 1992, en el municipio de Epitacio Huerta, Michoacán, los jóvenes se siguen saliendo del campo para irse a estudiar y/o trabajar a las ciudades donde les ofrece mejores condiciones de desarrollo profesional y personalmente, las tierras de cultivo se siguen fraccionando principal activo de la producción agropecuaria, el relevo se sigue haciendo tardíamente, por lo cual el campo mexicano sigue con la tendencia de que la gente adulta es la responsable de las unidades de producción.

REFERENCIAS

Artís, G. (1997). Minifundio y fraccionamiento de la tierra ejidal parcelada. *Revista Estudios Agrarios. Procuraduría Agraria*. 8: 11-31.

Avalos, A.S.R. (2009). Los jóvenes rurales en México retos y desafíos en los estudios actuales. XXVII Congreso de la asociación Latinoamericana de Sociología. VIII Jornadas de sociología de la Universidad de Buenos Aires.

Awumbila, M., Kofi TJ, Litchfield J, Boakye-Yiadom L, Deshingkar P y Quartey P. 2015. Are Migrant Households better off than Non-Migrant Households? Evidence from Ghana. Documento de trabajo 28. 48 p.

Bobadilla, S.E., Rivera H.G. y Del Moral B.L. (2010). Factores de competitividad del cultivo de lechuga en Santa María Jajalpa, Estado de México. *Análisis Económico* 59:143-154.

Coscione, M. (2013). Agronegocios, comercio justo y cambio climático: los desafíos para los pequeños productores organizados. *Otra Economía*, 7(13):133-142

De los Santos-Ramos, M., Romero-Rosales T. y Bobadilla-Soto E.E. (2017). Dinámica de la producción de maíz y frijol en México 1980 a 2014. *Agronomía Mesoamericana* 28(2):439-453

Dirven, M. (2002). Las prácticas de herencia de tierras agrícolas: ¿una razón más para el éxodo de la juventud? Serie Desarrollo Productivo N° 135. Santiago de Chile CEPAL. 69 p.

Gallardo, Z.R. (2004). Reforma Constitucional de 1992. El surgimiento de nuevo Derecho Agrario mexicano. *Estudios Agrarios* Número 27:63-87.

Galizoni, F. (2002). Terra, ambiente e herança no Alto Jequitinhonha, Minas Gerais. *Revista de Economia e Sociologia Rural*. 40(3): 561-580.

Ginsburg, C., Bocquier, P., Afolabi, S., Otiende, M., Odhiambo, F., Augusto, O., Béguy, D., Derra, K., Wak, G., Zabre, P., Soura, A., White, M.J. y Collinson, M.A. 2014. Determinants of internal migration in Africa: Does human capital necessarily end up in cities? Comparative analysis of health and demographic surveillance systems. Princeton University Paper

Machín N. y Pardo E. (2013). El envejecimiento rural como factor negativo en la productividad agrícola en Magreb. *UNISCI Discusión Papers* núm 31: 27-40

Muñoz, V.O. (2014). Los jóvenes en el medio rural, ante la crisis y la defensa de la memoria biocultural. Repositorio institucional del ITESCO. 159-170. En la página <http://hdl.handle.net/11117/1567>

Perrachon, J. y Duarte E. (2010). Transferencia generacional, una historia de vida. En: *Revista del Plan Agropecuario* N° 134. 16-20.

Perrachon, J. (2012). Relevo generacional en predios ganaderos del Uruguay. Tesis Magíster en Desarrollo Rural Sustentable. Montevideo, Uruguay. Facultad de Agronomía. 108 p.

Rangel, G.A. (2006). La educación rural mexicana y la educación fundamental en el inicio del CREFAL. *Revista interamericana de educación de adultos*. Vol. 28, núm 2: 169-176.

Reyes-Morales R.G. y Gijon-Cruz A.S. (2007). Desarrollo rural, migración internacional y escasez de mercados financieros en Mexico. *TRACE*, 52(12): 45-62.

Rivera, H.G. (2007). La reforma agraria de 1992. Impactos en ejidos y comunidades del estado de México. Ed. UAEMex. Toluca, estado de México. 161 p.

SAGARPA y FAO. (2014). Estudio sobre el envejecimiento de la población rural en México. Ed. FAO. Ciudad de México. 43 p.

Toledo, M. 2009. El envejecimiento de la población rural del Uruguay 1963-2004: Estudio analítico de datos secundarios. Tesis Lic. Soc. Montevideo, Uruguay. Facultad de Ciencias Sociales. 88 p.